



**MAT.: DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE ALTO BIOBÍO, POR AUMENTO DE LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN COPAHUE.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.965**

Concepción, jueves 23 de julio de 2020

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta N°10/2020, de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba la versión actualizada del Plan Específico de Emergencia por variable de riesgo Volcánica; en el protocolo de coordinación frente a emergencias derivadas de la actividad volcánica, entre el Servicio Nacional de Geología y Minería y la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el D.S. N° 186/2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1. El Reporte de Actividad Volcánica (RAV) N°7 del Servicio Nacional de Geología y Minería, y su Observatorio Volcanológico de los Andes del Sur, recibido a las 14:00 horas del día jueves 23 de julio de 2020, el cual evalúa el comportamiento del volcán durante el período comprendido entre el 1 y 16 de julio de 2020, indica que el Volcán Copahue ha presentado niveles bajos de actividad sísmica, sin embargo, el aumento del tremor continuo observado, que presenta una correspondencia temporal con la presencia de emisiones de material particulado a la atmósfera, indican que el volcán se encuentra por encima de su nivel base, sugiriendo una inestabilidad en el sistema volcánico, asociado con una fuente de calor subyacente que desestabiliza el sistema hidrotermal e induciendo un posible abatimiento del lago cratérico. En ese contexto existe una alta probabilidad de que el sistema volcánico pueda generar nuevos episodios de emisiones de gases y material particulado que puede afectar zonas en torno al cráter activo, por lo que cambia la alerta técnica a Nivel Amarillo, estableciendo un radio de seguridad de 1.000 metros a partir del cráter activo.
2. La Alerta Temprana Preventiva por actividad Volcánica vigente para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Alto Biobío desde el día miércoles 08 de julio de 2020 a las 17:35 horas.

### **RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Alto Biobío, a contar de las 14:00 horas del jueves 23 de julio de 2020, y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la ejecución de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. El señor Alcalde de la comuna de Alto Biobío, el señor Gobernador de la Provincia de Biobío, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



**SERGIO GIACAMAN GARCÍA**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

AAH

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Regional de ONEMI –  
Gobernación Provincial del Biobío –  
Municipalidad de Alto Biobío –  
Of. de Partes –  
Transparencia Activa